



El Consejo General de Farmacéuticos reclama mejoras en la tramitación del Proyecto de Ley del Medicamento para reforzar la seguridad de los pacientes y la equidad en el acceso

- El Proyecto de Ley de los Medicamentos y Productos Sanitarios, que iniciará su tramitación parlamentaria, refuerza el modelo español de farmacia y el valor de la red de más de 22.000 farmacias comunitarias como garantía de universalidad en el acceso a los medicamentos en todo el territorio
- El Consejo General valora positivamente el modelo de atención farmacéutica domiciliaria que recoge el Proyecto de Ley, centrado en pacientes vulnerables y prestado por las farmacias próximas al domicilio, y el avance en el papel asistencial del farmacéutico con su incorporación a los Consejos de Coordinación Farmacoterapéutica y el seguimiento de medicamentos de primera prescripción
- Sin embargo, es necesario introducir cambios en la redacción actual del Proyecto de Ley, ya que agrava el problema de las reservas singulares, al limitar el acceso a medicamentos a través de la farmacia comunitaria sin una justificación clínica y obligar a los pacientes a desplazamientos innecesarios al hospital
- En el texto persisten también medidas que generan incertidumbre e inequidades en el acceso al medicamento del SNS, debido al traslado al paciente de la responsabilidad en la elección del medicamento
- La complejidad del nuevo modelo de precios, con la combinación de varios sistemas, junto con el diseñado para la elección y dispensación de los medicamentos, puede generar copagos inevitables, problemas de adherencia y desigualdades para los pacientes
- La Organización Farmacéutica Colegial reafirma su disposición al diálogo e insta a una mejora de la norma durante su tramitación para impulsar los servicios profesionales farmacéuticos y garantizar la equidad, seguridad y acceso a los medicamentos

Madrid, 21 de julio de 2026.- El Consejo General de Colegios Farmacéuticos considera que el nuevo texto del Proyecto de Ley de los Medicamentos y Productos Sanitarios, aprobado en segunda vuelta este martes en el Consejo de Ministros y remitido ya al Congreso de los Diputados, incorpora avances importantes respecto al borrador inicial hecho público el pasado año. Muchos de estos cambios están alineados con las más de 200 alegaciones presentadas por la Organización Farmacéutica Colegial al texto inicial.

Sin embargo, el proyecto de ley todavía precisa incorporar durante su tramitación parlamentaria mejoras relevantes para garantizar la seguridad de los pacientes, la equidad en el acceso a los medicamentos para los pacientes del SNS y la sostenibilidad de la red de farmacias.

En concreto, entre los aspectos más positivos del proyecto figura el respaldo explícito al modelo de farmacia español, basado en la planificación sanitaria, la titularidad farmacéutica, la concertación con las administraciones sanitarias y la cercanía. El texto reconoce el valor de la red sanitaria integrada por más de 22.273 farmacias comunitarias que garantiza el acceso a los medicamentos en todo el territorio nacional y constituye uno de los principales instrumentos de cohesión y equidad del Sistema Nacional de Salud.

Positivo refuerzo del modelo y papel asistencial del farmacéutico

El Consejo General valora también en positivo que este modelo se refuerce en el proyecto de ley con la incorporación de la atención farmacéutica domiciliaria para personas vulnerables a través de la red de farmacias de proximidad y la consolidación de la denominación de oficinas de farmacia como “comunitarias”, en reconocimiento al papel asistencial que desempeña la farmacia en el día a día de su comunidad.

El proyecto incorpora igualmente avances muy positivos en el reconocimiento del papel asistencial del farmacéutico. Destaca la inclusión de la dispensación por el farmacéutico de los “medicamentos de primera prescripción” que, en situaciones determinadas, pueden ser dispensados al paciente en sucesivas ocasiones sin prescripciones adicionales bajo el consejo profesional farmacéutico, así como la presencia en los Consejos de Coordinación Farmacoterapéutica de las Zonas Básicas de Salud, que refuerzan la colaboración entre profesionales sanitarios y la continuidad asistencial de los pacientes.

Servicios y sostenibilidad de las farmacias

Sin embargo, la norma desaprovecha una oportunidad estratégica para consolidar la farmacia asistencial mediante la regulación de los Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales. La inclusión de un marco regulatorio básico permitiría extender con criterios de equidad a todo el territorio nacional servicios farmacéuticos que ya están ofreciendo resultados positivos en numerosas comunidades autónomas en ámbitos como la adherencia terapéutica, el seguimiento farmacoterapéutico, la prevención o la salud pública.

Además, el potencial del modelo de farmacia comunitaria por el que apuesta el proyecto de ley solo podrá desarrollarse plenamente si va acompañado de medidas que garanticen la sostenibilidad de las farmacias comunitarias. El reconocimiento de su valor sanitario y social pierde eficacia si otras disposiciones de carácter económico introducen incertidumbre o comprometen la viabilidad de una red que resulta esencial para asegurar la igualdad de acceso a los medicamentos.

Garantías de equidad en el acceso a medicamentos

En ese sentido, en materia económica, aunque el proyecto ha mejorado respecto al texto conocido el pasado año al eliminar el planteamiento inicial del sistema de precios



Farmacéuticos

Consejo General de Colegios Farmacéuticos de España

91 431 25 60 — comunicacion@farmaceuticos.com — www.farmaceuticos.com

MGc0b0JsTnY0Q1dZM3dTMlOTmVkc1VNbkIWc1VKNXM3aURGVUczZ2F1bmtsL3lzWWQrWjJlFUFW9UY2xWc1gzaw2



seleccionados e incorporar mecanismos de precios dinámicos, la introducción simultánea de un sistema adicional de rangos de precios sigue generando incertidumbres muy importantes.

De hecho, en el dictamen del Consejo de Estado emitido a este proyecto se indica de forma literal que, en relación la fijación de precios, se considera un sistema de extraordinaria complejidad técnica y sobre cuyos efectos económicos y en materia de competencia no existe unanimidad, por lo que, considera el Consejo de Estado, hubiera requerido un análisis más pormenorizado en la memoria del proyecto, calificando incluso como *oscura* la redacción de los artículos que definen los sistemas de precios.

En cualquier caso, este complejo modelo de precios puede dar lugar a diferencias económicas entre pacientes con las mismas necesidades clínicas, favorecer la aparición de copagos inevitables y comprometer uno de los principios esenciales del Sistema Nacional de Salud: la equidad en el acceso a los medicamentos.

Además, la coexistencia de múltiples precios puede afectar a la continuidad de los tratamientos, problemas de adherencia, generar tensiones en el suministro y dificultar la sostenibilidad de numerosas farmacias comunitarias.

Entre las cuestiones que generan una mayor preocupación figura el sistema diseñado para la dispensación, que traslada al paciente la responsabilidad de elegir el medicamento concreto dentro de una agrupación homogénea que puede ser muy amplia, con distintas formas farmacéuticas, lo que plantea un importante riesgo de seguridad y el acceso al tratamiento más adecuado.

Desde la Organización Farmacéutica Colegial se recuerda que la elección del medicamento es una decisión técnica con implicaciones clínicas que debe realizarse con el acompañamiento de los profesionales sanitarios competentes y en condiciones de equidad para todos los pacientes del SNS. El farmacéutico, como experto en el medicamento, desempeña una función esencial para garantizar que cada paciente reciba el tratamiento más adecuado en condiciones de seguridad, eficacia y eficiencia.

Reservas singulares y barreras de acceso

También resulta necesario incorporar cambios relevantes durante la tramitación parlamentaria encaminados a la eliminación de las denominadas reservas singulares de dispensación, que continúan limitando el acceso de los pacientes a determinados medicamentos circunscritos al ámbito hospitalario únicamente por razones organizativas o económicas y no por criterios clínicos. La futura ley, lejos de resolver esta problemática, agrava el problema de acceso motivado por esta figura. Es necesario aprovechar la capacidad asistencial y la accesibilidad de la red de farmacias comunitarias para acercar los tratamientos a los ciudadanos y eliminar barreras innecesarias.

Necesidad de consenso y mejora en el trámite parlamentario

La tramitación parlamentaria abre ahora una oportunidad para mejorar el texto y construir una ley capaz de conciliar eficiencia y sostenibilidad con las máximas garantías de seguridad, accesibilidad y equidad para los pacientes.



Farmacéuticos

Consejo General de Colegios Farmacéuticos de España

91 431 25 60 — comunicacion@farmaceuticos.com — www.farmaceuticos.com

MGc0b0JsTnY0Q1dZM3dTMlOTmVkc1VNbklWc1VKNXM3aURGVUc2Z2F1bmtsL3lzWWQrWjJlFUFW9UY2xWc1gzaw2



La Organización Farmacéutica Colegial mantiene su disposición a colaborar con el Ministerio de Sanidad, los grupos parlamentarios y el conjunto de agentes del sector para avanzar, desde el diálogo y el consenso, hacia una norma que fortalezca el Sistema Nacional de Salud, aproveche plenamente el potencial sanitario de la red de farmacias comunitarias y responda a las necesidades reales de los ciudadanos.



Farmacéuticos

Consejo General de Colegios Farmacéuticos de España

91 431 25 60 — comunicacion@farmaceuticos.com — www.farmaceuticos.com

MGc0b0JsTnY0Q1dZM3dTMmIOTmVkc1VNbklWc1VKNXM3aURGVUczZ2F1bmtsL3lzWWQrWjJlFUVW9UY2xWc1gzaw2

